001

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Celis	Quintero	Daniela Alejandra

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1098777640	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 23 MES 12 AÑO 1995

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Transversal 154 #157 - 65 Conjunto altos del valle torre 9 apto 40

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA

TELÉFONO: 3133136483 EMAIL: dcquintero23@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2012

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	09	2019	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	05	2018	68202-391203

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA. REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 318852235	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2026	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE FORMULACION PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CALLE 45A null null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6183979	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año* 2026	*Día*	28	*Mes*	04	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE FORMULACION PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CALLE 9 8 14					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6187939	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	07	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE FORMULACION PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 8 14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS SA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6059370	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	08	*Año* 2025	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION E INFORMATICA					*DIRECCIÓN* CALLE 24 23 68						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	21	*Mes*	07	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 318852235	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	03	*Año* 2025	*Día*	17	*Mes*	07	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE FORMULACION PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CALLE 45A null null						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6187919	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	22	*Mes*	05	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE FORMULACION PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CALLE 9 8 14						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 318852235	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	02	*Mes*	03	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE FORMULACION PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CALLE 45 A null null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6187955	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE FORMULACION PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CALLE 45A null null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6187939	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE FORMULACION PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CALLE 9 8 14					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6187955	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	07	*Mes*	08	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE FORMULACION PROYECTOS						*DIRECCIÓN* AVENIDA 19 19 5					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6187939	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	27	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE FORMULACION PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CALLE 9 8 14					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	08	*Año*	2023	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	13	*Mes*	08	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	11	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52, Bucaramanga, Santander					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52, Bucaramanga, Santander					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	19	*Mes*	08	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52, Bucaramang					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52, Bucaramanga					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6337000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	23	Mes	08	Año	2018	Día	22	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA INFRAESTRUCTURA						DIRECCIÓN CARRERA 11 34 52, Bucaramanga					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6337000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	29	Mes	01	Año	2018	Día	28	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA INFRAESTRUCTURA						DIRECCIÓN CARRERA 11 34 52					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ramiro

Agosto - 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Floridablanca - 26/08

Ciudad y fecha

Juliana Hernandez

20/08/26

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

009

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2026-08-19 13:35

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DANIELA	ALEJANDRA	CELIS	QUINTERO

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 1098777640

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: SANTANDER

Municipio: BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: SANTANDER

Municipio: BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - FLORIDABLANCA

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: SANTANDER

Municipio: FLORIDABLANCA

Dirección: ["CALLE 9 NO 8-14"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$121.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$121.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

014


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.777.640

CELIS QUINTERO

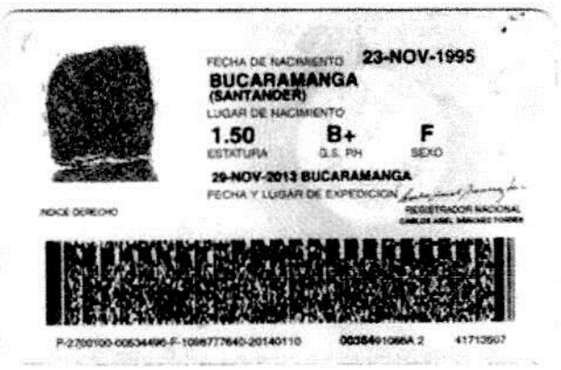
APELLIDOS

DANIELA ALEJANDRA

NOMBRES

Daniela Celis Q

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1995

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

29-NOV-2013 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-2700100-00534496-F-1098777640-20140110 0038491066A 2 41713507

015

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14923894389

(415)7707212489984(8020) 000001492389438 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 7 7 6 4 0	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 7 7 6 4 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CELIS	QUINTERO	DANIELA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CON ALTOS DEL VALLE TO 9 AP 402

42. Correo electrónico: danielalek_23@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 1 3 6 4 8 3	3 1 7 3 8 2 7 1 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 7 0 8 3 0	7 1 1 2	2 0 2 3 0 1 0 4	0 0 1 0	4 7 2 1	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-07-04 / 10:50:31AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CELIS QUINTERO DANIELA ALEJANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-08-2026 08:34:11PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

016

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio La Merced

"Construimos una cultura de Paz y Bien"

Bucaramanga, Santander

Con Reconocimiento Oficial, según Resolución No. 05359 del 10 de julio de 2001,
expedida por la Secretaría de Educación del Departamento,

Confiere a:

Daniela Alejandra Celis Quintero

Identificada con T.I. No 95112317954

El Título de

Bachiller Académico

Con Énfasis en Matemáticas y Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educacion Media, segun los planes y programas vigentes.

Hna. Yolanda Cabaca C.
Rectora

Mayelly Amaya
Secretaria

Dado en Bucaramanga, a 1ro de diciembre de 2012

Anotado en el Registro Interno del plantel
Libro No. 01 Folio No. 121

Prenda

Escaneado con CamScanner

Inscripción **S.E.** 022
Inscripción **DANE** 368001000699
Código **ICFES** 014134

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bucaramanga, **a primero (01) de Diciembre del año 2.012**, se reunieron la Rectora y Secretaria del Colegio, con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado (11°), quienes reciben el diploma otorgado por el Colegio La Merced, Institución con Aprobación Oficial del Ministerio de Educación Nacional y renovación de licencia de funcionamiento según resolución No. 05359 del 10 de Julio de 2001, expedida por la Secretaría de Educación Departamental, aprobado hasta el grado undécimo (11°) del nivel de Educación Media y autorizado por la misma Secretaria para otorgar el TÍTULO DE BACHILLER, en la MODALIDAD ACADÉMICO, con énfasis en MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES. El Colegio La Merced está certificado por el ICONTEC en Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001: Versión 2008, con fecha del 18 de septiembre de 2009.

Verificada la situación legal y académica correspondiente al **NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA**, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADÉMICO

Con énfasis en Matemáticas y Ciencias Naturales

A

Daniela Alejandra Celis Quintero
T.I. No. 95112317954

La presente es fiel copia tomada del acta original general No. 50, de fecha primero (01) de Diciembre de 2012, la cual consta de 88 estudiantes, que se listan comenzando con el nombre de DANIELA AFANADOR BELTRÁN y finalizando con el nombre de KAREN VANESSA WHITTINGHAM VALERO. Firmada y sellada por la Hermana YOLANDA CABANA ARREGOCÉS, Rectora.

Expedida en Bucaramanga, a primero (01) de Diciembre de 2012.

Hna. Yolanda Cabana A.
HNA/YOLANDA CABANA ARREGOCÉS
Rectora
C.C. 26.710.213 de Ciénaga

Escaneado con CamScanner

018

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Daniela Alejandra Celis Quintero

Cédula de ciudadanía No. 1,098,777,640 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniera Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 11 del mes de [illegible] del año 2018

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 6853 del libro 20-P
refrendado en Bucaramanga el 11 de mayo de 2018

13782

Escaneado con CamScanner

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 9137

(Libro 20 - P, Folio 6853)

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo **No. 083** de Julio 12 de 1990, expedido por el *Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES*, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERA CIVIL

A:

DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1,098,777,640 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **INGENIERÍA CIVIL**, cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Práctica Empresarial **"PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES EN LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA"**, el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el ONCE (11) de mayo del año DOS MIL DIECIOCHO (2018).

El Rector Seccional, Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES

El Secretario General, MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, MSc. EDWIN DUGARTE PEÑA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 11 de mayo de 2018.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

El Secretario General, **MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**

Vigilada Mineducación

Escaneado con CamScanner

020

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Daniela Alejandra Celis Quintero

Cédula de ciudadanía No. 1,098,777,640 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 07 del mes de septiembre del año 2019

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 4106 del libro 14 - A1
refrendado en Bucaramanga el 07 de septiembre de 2019

15544

Escaneado con CamScanner

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 4451

(Libro 14 - A1, Folio 4106)

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo **No. 083** de Julio 12 de 1990, expedido por el *Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES*, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES

A:

DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1,098,777,640 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES** , cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Seminario De Grado , el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el SIETE (07) de septiembre del año DOS MIL DIECINUEVE (2019).

El Rector Seccional, Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES

El Secretario General, MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, MSc. EDWIN DUGARTE PEÑA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 07 de septiembre de 2019.

El Secretario General, **MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**

Vigilada Mineducación

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68202-391203 STD
Fecha de Expedición: **14/06/2018**

Nombre:
DANIELA ALEJANDRA
CELIS QUINTERO
Identificación:
C.C. 1098777640
Profesión:
INGENIERA CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA



Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4659370

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098777640, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-391203 desde el 14 de Junio de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 795.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DTTF	PROCESO CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FT- JUR-004
		SERIE:
	ACTA DE TERMINACION CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
		PÁGINA 1 DE 2

FECHA DE ACTA:	04 / 05 / 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
N° DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.9224884	FECHA CONTRATO	28/01/2026
NOMBRE CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO 1.098.777.640 de Bucaramanga		
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYAR EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA			
LUGAR DE EJECUCIÓN	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAHIR ANDRES CASTELLANOS PRADA		
CARGO DEL SUPERVISOR	DIRECTOR GENERAL		
OFICINA GESTORA	Secretaria General y Jurídico – DTTF		
PLAZO DEL CONTRATO	2 MESES	PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO (si aplica)	1 MES
VALOR DEL CONTRATO	$ 7.000.000 MCTE	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (si aplica)	$ 3.500.000 MCTE
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	29/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/03/2026	FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN (si aplica)	28/04/2026

REGISTROS PRESUPUESTALES			
RESGISTROS INICIALES			
N° DE CDP	0070	FECHA DE EXPEDICIÓN	26/01/2026
N° DE RP	0087	FECHA DE EXPEDICIÓN	29/01/2026
REGISTROS ADICIONALES (si aplica)			
N° DE CDP	0139	FECHA DE EXPEDICIÓN	19/03/2026
N° DE RP	0171	FECHA DE EXPEDICIÓN	26/03/2026

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO	FECHA DE PAGO	N° DE PLANILLA	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
			SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	POSITIVA
2026-03	19/03/2026	6008012946	$260.000	$332.800	$10.900
2026-04	03/05/2026	6012463812	$260.000	$332.800	$10.900

PÓLIZA DE GARANTÍAS (si aplica)		
NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL		
No. ESTAMPILLA	VALOR	FECHA PAGO
2502600297223	$140.000	03 / 05 / 2026

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN	29/03/2026 a 28/04/2026

OBSERVACIONES SUPERVISOR DEL CONTRATO
Describa brevemente la situación o N/A. En caso de terminación anticipada, justificación de las causales.
Que, mediante Decreto Municipal No. 012 del 01 de enero del 2024 y posesionado mediante acta No. 010 del 01 de enero de 2024, se nombra al Director General de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, debidamente facultado para celebrar todos los contratos y convenios imputables a gastos de funcionamiento e inversión sin importar su naturaleza o dependencia donde se requiera el bien y/o servicio.

DTTF	PROCESO CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FT- JUR-004
		SERIE:
	ACTA DE TERMINACION CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
		PÁGINA 2 DE 2

Por lo anterior, el suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con el objeto contratado y con sus actividades designadas correspondientes al periodo cumplido de ejecución, por tal motivo:

1. El SUPERVISOR del contrato revisó, verificó, aprobó y suscribió los diferentes informes de actividades que surgieron desde el inicio de ejecución del contrato, haciendo constar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las actividades designadas por el periodo cumplido de ejecución. Por lo cual, se entiende pertenecerle a esta Acta dichos informes.

2. Las partes acuerdan que no habrá reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual, no hay lugar a consignar observaciones ni objeciones.

3. Se deja la salvedad que el contratista de este contrato de prestación de servicios estuvo afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales de su elección, con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo. (Si aplica)

4. El SUPERVISOR del contrato verificó que el CONTRATISTA cumplió con sus deberes de legalización, de acuerdo con lo establecido en la cláusula que señala la forma de pago, en especial, el de haber sufragado los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, por el periodo cumplido de ejecución.

5. El ORDENADOR DEL GASTO, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, de común acuerdo, dan por terminado el presente contrato y declaran estar a paz y salvo una La Dirección Administrativa y Financiera efectué el pago de los valores adeudados por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR.9224884 de fecha 28/01/2026 comprometiéndose la SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

En consecuencia, las partes manifiestan entender y estar de acuerdo que el balance final de la ejecución de este contrato es el siguiente:

BALANCE FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	**CONTRATADO**	**PAGOS REALIZADOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$7.000.000	N/A
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (si aplica)	$3.500.000	N/A
PRIMER PAGO	N/A	$3.500.000
SEGUNDO PAGO	N/A	$3.500.000
TERCER PAGO	N/A	$3.500.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (si aplica)	N/A	$0,00
TOTAL (sumas iguales)	$10.500.000	$10.500.000

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de terminación por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, a los 04 / 05 / 2026

JAHIR ANDRES CASTELLANOS PRADA
Director General
Ordenador del gasto
Supervisor

DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO
Contratista

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Pagina: 1 de 11

Número: 28259

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que CELIS QUINTERO DANIELA ALEJANDRA identificado(a) con cédula de ciudadania No.1098777640, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.196 DE 21 DE Enero DE 2025 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA FORTALECER EL PROCESO MISIONAL GESTIÓN Y DESARROLLO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1.- Apoyar en la formulación y actualización de proyectos de inversión que le sean asignados así como también los trámites y procedimientos pertinentes para la inscripción de los mismos a nombre de la Secretaría de Infraestructura en el Banco Municipal de proyectos.2.- Realizar seguimiento a los proyectos de inversión que se encuentren radicados en el Banco de Programas y Proyectos Municipal en las plataformas previstas por el Departamento Nacional de Planeación3.- Realizar y/o enviar para el registro el seguimiento, actualización y cargue de los documentos y demás información en las plataformas del SIGEP, SIA OBSERVA Y SISTEMA INTEGRADO FINANCIERO, que se generen en la etapa precontractual, contractual y poscontractual de los diferentes procesos de contratación que adelante la secretaria de infraestructura así como también realizar informes para la administración central del municipio y los entes de control y vigilancia. 4.- Brindar acompañamiento a los trámites de radicación, legalización, ejecución y liquidación de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Infraestructura.5- Realizar el registro de usuario en el SISTEMA GSC - GESTIÓN SOLICITUDES DEL CIUDADANO para el trámite respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos y atender de manera oportuna las Solicitudes, Peticiones, Quejas, Reclamos que le sean asignadas por cualquier medio.6.- Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en formato Word o Excel.7.- Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1
1.- Apoyar en la formulación y actualización de proyectos de inversión que le sean asignados así como también los trámites y procedimientos pertinentes para la inscripción de los mismos a nombre de la Secretaría de Infraestructura en el Banco Municipal de proyectos.2.- Realizar seguimiento a los proyectos de inversión que se encuentren radicados en el Banco de Programas y Proyectos Municipal en las plataformas previstas por el Departamento Nacional de Planeación3.- Realizar y/o enviar para el registro el seguimiento, actualización y cargue de los documentos y demás información en las plataformas del SIGEP, SIA OBSERVA Y SISTEMA INTEGRADO FINANCIERO, que se generen en la etapa precontractual, contractual y poscontractual de los diferentes procesos de contratación que adelante la secretaria de infraestructura así como también realizar informes para la administración central del municipio y los entes de control y vigilancia. 4.- Brindar acompañamiento a los trámites de radicación, legalización, ejecución y liquidación de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Infraestructura.5- Realizar el registro de usuario en el SISTEMA GSC - GESTIÓN SOLICITUDES DEL CIUDADANO para el trámite respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos y atender de manera oportuna las Solicitudes, Peticiones, Quejas,

Número: 28259

Reclamos que le sean asignadas por cualquier medio.6.- Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en formato Word o Excel.7.- Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES PESOS 24.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	DOCE MILLONES PESOS 12.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS 36.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS 36.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	DOS (2) MESES
PLAZO EJECUTADO:	6 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	22 DE Enero DE 2025
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	21 DE Julio DE 2025
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	21 DE Julio DE 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.1872 DE 17 DE Julio DE 2024 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA FORTALECER EL PROCESO MISIONAL GESTIÓN Y DESARROLLO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.- Apoyar en la formulación y actualización de proyectos de inversión que le sean asignados así como también los trámites y procedimientos pertinentes para la inscripción de los mismos a nombre de la Secretaría de Infraestructura en el Banco Municipal de proyectos.2.- Realizar seguimiento a los proyectos de inversión que se encuentren radicados en el Banco de Programas y Proyectos Municipal en las plataformas previstas por el Departamento Nacional de Planeación3.- Realizar el seguimiento, actualización y cargue de los documentos y demás información en las plataformas del SIA OBSERVA Y SISTEMA INTEGRADO FINANCIERO, que se generen en la etapa precontractual, contractual y poscontractual de los diferentes procesos de contratación que adelante la secretaria de infraestructura así como también realizar informes para la administración central del municipio y los entes de control y vigilancia. 4.- Brindar acompañamiento a los trámites de radicación, legalización, ejecución y liquidación de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Infraestructura.5- Realizar el registro de usuario en el SISTEMA GSC - GESTIÓN SOLICITUDES DEL CIUDADANO para el trámite respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos y atender de manera oportuna las Solicitudes, Peticiones, Quejas, Reclamos que le sean asignadas por cualquier medio.6.- Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en formato Word o Excel.7.- Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1

1.- Apoyar en la formulación y actualización de proyectos de inversión que le sean asignados así como también los trámites y procedimientos pertinentes para la inscripción de los mismos a nombre de la Secretaría de Infraestructura en el Banco Municipal de proyectos.2.- Realizar seguimiento a los proyectos de inversión que se encuentren radicados en el Banco de Programas y Proyectos Municipal en las plataformas previstas por el Departamento Nacional de Planeación3.- Realizar el seguimiento, actualización y cargue de los documentos y demás información en las plataformas del SIA OBSERVA Y SISTEMA INTEGRADO FINANCIERO, que se generen en la etapa precontractual, contractual y poscontractual de los diferentes procesos de contratación que adelante la secretaria de infraestructura así como también realizar informes para la administración central del municipio y los entes de control y vigilancia. 4.- Brindar acompañamiento a los trámites de radicación, legalización, ejecución y liquidación de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría

Número: 28259

de Infraestructura.5- Realizar el registro de usuario en el SISTEMA GSC - GESTIÓN SOLICITUDES DEL CIUDADANO para el trámite respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos y atender de manera oportuna las Solicitudes, Peticiones, Quejas, Reclamos que le sean asignadas por cualquier medio.6.- Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en formato Word o Excel.7.- Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES PESOS 25.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 1.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 26.500.000,00
VALOR EJECUTADO:	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 26.500.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	NUEVE (09) DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER LA VIGENCIA DE 2024
PLAZO EJECUTADO:	5 MES(ES) 9 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	18 DE Julio DE 2024
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	26 DE Diciembre DE 2024
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	26 DE Diciembre DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.190 DE 29 DE Enero DE 2024 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA FORTALECER EL PROCESO MISIONAL GESTIÓN Y DESARROLLO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Elaboración y revisión de presupuestos de los procesos precontractuales de la contratación que se adelantan en la Secretaria de Infraestructura.2.Hacer parte de los comités de evaluación de los procesos de contratación adelantados por la dependencia, evaluando los aspectos de orden técnico de las ofertas que le sean asignadas, realizando las correcciones aritméticas, resolviendo las observaciones presentadas y prestando apoyo en las audiencias durante el proceso hasta la adjudicación3.Proyectar las características técnicas en los anexos técnicos, estudios previos, pliegos de condiciones, y demás documentos requeridos para adelantar los procesos contractuales que se adelanten en la secretaria de infraestructura que se le sean asignados.4.Realizar el seguimiento, actualización y cargue de los documentos y demás información en la plataforma del SIA OBSERVA que se generen en la etapa precontractual, contractual de los diferentes procesos de contratación que adelante la secretaria de infraestructura asi como también realizar informes para los entes de control y vigilancia, así como para la administración central del municipio. 5.Realizar el registro de usuario en el SISTEMA GSC - GESTIÓN SOLICITUDES DEL CIUDADANO para el trámite respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos y atender de manera oportuna las Solicitudes, Peticiones, Quejas, Reclamos que le sean asignadas por cualquier medio.6.Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en formato Word o Excel.7.Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1

1.Elaboración y revisión de presupuestos de los procesos precontractuales de la contratación que se adelantan en la Secretaria de Infraestructura.2.Hacer parte de los comités de evaluación de los procesos de contratación adelantados por la dependencia, evaluando los aspectos de orden técnico de las ofertas que le sean asignadas, realizando las correcciones aritméticas, resolviendo las observaciones presentadas y prestando apoyo en las audiencias durante el proceso hasta la adjudicación3.Proyectar las características técnicas en los anexos técnicos, estudios previos, pliegos de condiciones, y demás documentos requeridos para adelantar los procesos contractuales que se adelanten en la secretaria de infraestructura que se le sean asignados.4.Realizar el

seguimiento, actualización y cargue de los documentos y demás información en la plataforma del SIA OBSERVA que se generen en la etapa precontractual, contractual de los diferentes procesos de contratación que adelante la secretaria de infraestructura asi como también realizar informes para los entes de control y vigilancia, así como para la administración central del municipio. 5.Realizar el registro de usuario en el SISTEMA GSC - GESTIÓN SOLICITUDES DEL CIUDADANO para el trámite respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos y atender de manera oportuna las Solicitudes, Peticiones, Quejas, Reclamos que le sean asignadas por cualquier medio.6.Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en formato Word o Excel.7.Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES PESOS 16.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 4.133.333,33
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 20.133.333,33
VALOR EJECUTADO:	VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 20.133.333,33
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	UN (01) MES Y UN (01) DIA
PLAZO EJECUTADO:	5 MES(ES) 1 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	30 DE Enero DE 2024
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	30 DE Junio DE 2024
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	30 DE Junio DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.3356 DE 17 DE Agosto DE 2023 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA ACOMPAÑAR, PROYECTAR, Y REVISAR TECNICAMENTE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ESTA ADELANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Elaboración y revisión de presupuestos de los procesos precontractuales de la contratación que se adelantan en la Secretaria de Infraestructura.2.Proyectar la parte técnica en los anexos técnicos, estudios previos, pliegos de condiciones, y demás documentos requeridos para adelantar los procesos contractuales que se adelanten en la secretaria de infraestructura y que se le asignen.3.Hacer parte de los comités de evaluación de los procesos de contratación adelantados por la dependencia, evaluando los aspectos de orden técnico de las ofertas que le sean asignadas, realizando las correcciones aritméticas, resolviendo las observaciones presentadas y prestando apoyo en las audiencias durante el proceso hasta la adjudicación4.Prestar asistencia técnica en todas las actividades relacionadas con la contratación, en la Secretaria de Infraestructura.5.Realizar el registro de usuario en el SISTEMA GSC - GESTIÓN SOLICITUDES DEL CIUDADANO para el trámite y respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes asignadas.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 16.933.333,33
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 16.933.333,33
VALOR EJECUTADO:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 16.533.333,33
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES Y SIETE (7) DÍAS, O HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023, LO QUE PRIMERO OCURRA
PLAZO EJECUTADO:	4 MES(ES) 4 DIA(S).

Número: 28259

FECHA DE INICIO: 18 DE Agosto DE 2023
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN: 21 DE Diciembre DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.160 DE 13 DE Enero DE 2023 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA ACOMPAÑAR, PROYECTAR, Y REVISAR TECNICAMENTE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ESTA ADELANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1.Elaboración y revisión de presupuestos de los procesos precontractuales de la contratación que se adelantan en la Secretaria de Infraestructura.2.Proyectar la parte técnica en los anexos técnicos, estudios previos, pliegos de condiciones, y demás documentos requeridos para adelantar los procesos contractuales que se adelanten en la secretaria de infraestructura y que se le asignen.3.Hacer parte de los comités de evaluación de los procesos de contratación adelantados por la dependencia, evaluando los aspectos de orden técnico de las ofertas que le sean asignadas, realizando las correcciones aritméticas, resolviendo las observaciones presentadas y prestando apoyo en las audiencias durante el proceso hasta la adjudicación4.Prestar asistencia técnica en todas las actividades relacionadas con la contratación, en la Secretaria de Infraestructura.5.Realizar el registro de usuario en el SISTEMA GSC - GESTIÓN SOLICITUDES DEL CIUDADANO para el trámite y respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes asignadas.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 24.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 24.500.000,00
VALOR EJECUTADO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 24.500.000,00
PLAZO DEL CONTRATO: SIETE (7) MESES
PLAZO EJECUTADO: 7 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 14 DE Enero DE 2023
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN: 13 DE Agosto DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.2015 DE 22 DE Julio DE 2022 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA ACOMPAÑAR, PROYECTAR, Y REVISAR TECNICAMENTE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, QUE ESTA ADELANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1.Elaboración y revisión de presupuestos de los procesos precontractuales de la contratación que se adelantan en la Secretaria de Infraestructura. 2.Proyectar la parte técnica en los estudios, pliegos de condiciones, y demás documentos requeridos para adelantar los procesos contractuales que se adelanten en la secretaria de infraestructura que se le asigne. 3.Apoyar a la entidad haciendo parte de los comités de evaluación de los aspectos de orden técnico de las ofertas dentro de aquellos que le sean encomendados. 4.Realizar las correcciones aritméticas de las propuestas que le sean asignadas dentro de los procesos de contratación. 5.Apoyar al Secretario de Infraestructura en la proyección de la respuesta a las observaciones de carácter técnico, que se presenten en los diferentes procesos de contratación que se le asignen. 6.Prestar asistencia en las audiencias en las cuales se requiera su intervención dentro de los procesos de contratación que le sean asignados. 7.Prestar asistencia técnica en todas las actividades relacionadas con la contratación, en la Secretaria de Infraestructura.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 18.200.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 18.200.000,00

Número: 28259

VALOR EJECUTADO:	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS 17.966.666,67
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES Y SEIS (6) DÍAS O HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022 (LO QUE PRIMERO OCURRA), AJUSTÁNDOSE EL VALOR DEL CONTRATO DIRECTAMENTE AL PLAZO REAL EJECUTADO.
PLAZO EJECUTADO:	5 MES(ES) 4 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	25 DE Julio DE 2022
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	28 DE Diciembre DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.176 DE 11 DE Enero DE 2022 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA ACOMPAÑAR, PROYECTAR, Y REVISAR TECNICAMENTE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, QUE ESTA ADELANTE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Elaboración y revisión de presupuestos de los procesos precontractuales de la contratación que se adelantan en la Secretaria de Infraestructura.2.Proyectar la parte técnica en los estudios, pliegos de condiciones, y demás documentos requeridos para adelantar los procesos contractuales que se adelanten en la secretaria de infraestructura que se le asigne.3.Apoyar a la entidad haciendo parte de los comités de evaluación de los aspectos de orden técnico de las ofertas dentro de aquellos que le sean encomendados.4.Realizar las correcciones aritméticas de las propuestas que le sean asignadas dentro de los procesos de contratación. 5.Apoyar al Secretario de Infraestructura en la proyección de la respuesta a las observaciones de carácter técnico, que se presenten en los diferentes procesos de contratación que se le asignen.6.Prestar asistencia en las audiencias en las cuales se requiera su intervención dentro de los procesos de contratación que le sean asignados. 7.Prestar asistencia técnica en todas las actividades relacionadas con la contratación, en la Secretaria de Infraestructura.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES PESOS 21.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES PESOS 21.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	VEINTIUN MILLONES PESOS 21.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES
PLAZO EJECUTADO:	6 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	12 DE Enero DE 2022
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	11 DE Julio DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.169 DE 18 DE Enero DE 2021 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Apoyo a la revisión de planos, detalles y especificaciones técnicas del proyecto que se le asignen para la estructuración de los ítems del presupuesto. 2.Apoyo a la elaboración de memorias de cantidades de obra de acuerdo a los planos suministrados. 3.Estructurar las correspondientes cotizaciones como soporte a la inteligencia de mercado en desarrollo de los análisis de precios unitarios de los presupuestos de proyectos.4.Apoyo a la realización del análisis de precios unitarios de los proyectos que se le asignen.5.Proyectar la información final en el presupuesto general asignado, suscribiendo cada presupuesto con su respectiva firma, tarjeta profesional y documento de identidad.6.Apoyo a la elaboración las especificaciones técnicas de todos los ítems

suministrados en el presupuesto general teniendo en cuenta los parámetros de los APU´S realizados.7.Brindar acompañamiento y apoyo logístico en las visitas técnicas a obra o campo que se requieran realizar para la verificación y evaluación, de los lugares objeto de intervención para el desarrollo de proyectos que el municipio adelante.8.Rendir los informes que le sean requeridos por la entidad y apoyar en la organización documental de cada proyecto asignado. 9. Apoyar a la entidad haciendo parte de los comités de evaluación de los procesos de contratación adelantados por la dependencia, evaluando los aspectos de orden técnico de las ofertas que le sean asignadas y resolviendo las observaciones presentadas durante el proceso de evaluación hasta la adjudicación.10.Participar activamente en las reuniones técnicas y de socialización que se le sean requeridas por la entidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1

1.Apoyo a la revisión de planos, detalles y especificaciones técnicas del proyecto que se le asignen para la estructuración de los ítems del presupuesto. 2.Apoyo a la elaboración de memorias de cantidades de obra de acuerdo a los planos suministrados. 3.Estructurar las correspondientes cotizaciones como soporte a la inteligencia de mercado en desarrollo de los análisis de precios unitarios de los presupuestos de proyectos.4.Apoyo a la realización del análisis de precios unitarios de los proyectos que se le asignen.5.Proyectar la información final en el presupuesto general asignado, suscribiendo cada presupuesto con su respectiva firma, tarjeta profesional y documento de identidad.6.Apoyo a la elaboración las especificaciones técnicas de todos los ítems suministrados en el presupuesto general teniendo en cuenta los parámetros de los APU´S realizados.7.Brindar acompañamiento y apoyo logístico en las visitas técnicas a obra o campo que se requieran realizar para la verificación y evaluación, de los lugares objeto de intervención para el desarrollo de proyectos que el municipio adelante.8.Rendir los informes que le sean requeridos por la entidad y apoyar en la organización documental de cada proyecto asignado. 9. Apoyar a la entidad haciendo parte de los comités de evaluación de los procesos de contratación adelantados por la dependencia, evaluando los aspectos de orden técnico de las ofertas que le sean asignadas y resolviendo las observaciones presentadas durante el proceso de evaluación hasta la adjudicación.10.Participar activamente en las reuniones técnicas y de socialización que se le sean requeridas por la entidad.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES PESOS 28.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	ONCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 11.083.333,33
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 39.083.333,33
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 39.083.333,33
PLAZO DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	3 meses y 5 dias
PLAZO EJECUTADO:	11 MES(ES) 5 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	19 DE Enero DE 2021
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	23 DE Diciembre DE 2021
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	23 DE Diciembre DE 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.1064 DE 2 DE Septiembre DE 2020 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Número: 28259

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Apoyo a la revisión de planos, detalles y especificaciones técnicas del proyecto que se le asignen para la estructuración de los ítems del presupuesto. 2.Apoyo a la Elaboración de memorias de cantidades de obra de acuerdo a los planos suministrados. 3.Estructurar las correspondientes cotizaciones como soporte a la inteligencia de mercado en desarrollo de los análisis de precios unitarios de los presupuestos de proyectos. 4.Apoyo a la Realización del análisis de precios unitarios de los proyectos que se le asignen. 5.Proyectar la información final en el presupuesto general asignado, suscribiendo cada presupuesto con su respectiva firma, tarjeta profesional y documento de identidad. 6.Apoyo a la Elaboración las especificaciones técnicas de todos los ítems suministrados en el presupuesto general teniendo en cuenta los parámetros de los APUS realizados. 7.Brindar acompañamiento y apoyo logístico en las visitas técnicas a obra o campo que se requieran realizar para la verificación y evaluación, de los lugares objeto de intervención para el desarrollo de proyectos que el municipio adelante. 8.Rendir los informes que le sean requeridos por la entidad y apoyar en la organización documental de cada proyecto asignado. 9.Apoyar en la elaboración de la programación de obra de los proyectos que le sean asignados. 10.Participar activamente en las reuniones técnicas y de socialización que se le sean requeridas por la entidad.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 12.250.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 12.250.000,00
VALOR EJECUTADO:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 12.250.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES Y 15 DÍAS O HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020 (LO QUE PRIMERO OCURRA)
PLAZO EJECUTADO:	3 MES(ES) 15 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	3 DE Septiembre DE 2020
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	17 DE Diciembre DE 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.453 DE 19 DE Febrero DE 2020 Cuyo Objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar los procesos de planificación relacionados con el desarrollo de proyectos arquitectónicos y urbanísticos que brinden y garanticen, a distintas escalas y niveles de intervención, la conservación, mejoramiento y construcción de espacios de recreación activa y pasiva, amigables con el medio ambiente. 2. Brindar apoyo en la revisión, transcripción y organización documental relacionada con los procesos de desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de espacio público. 3. Prestar apoyo de digitación en el desarrollo y consolidación de la documentación técnica propia del desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de espacio público. 4. Brindar acompañamiento y apoyo logístico en las visitas técnicas a obra o campo que se requieran realizar como verificación y evaluación, mediante presentación de informe técnico y registro fotográfico, del estado actual de los lugares objeto de intervención para el desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanos, paisajísticos y de espacio público. 5. Realizar la extracción de las cantidades de obra de los proyectos arquitectónicos, urbanísticos y de espacio público del municipio y generar las memorias de cantidades de obra en los formatos preestablecidos de la administración. 6. Presentar los informes de ejecución que le sean requeridos por la entidad.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 20.572.200,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS

Número: 28259

	20.572.200,00
VALOR EJECUTADO:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 20.572.200,00
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
PLAZO EJECUTADO:	6 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	20 DE Febrero DE 2020
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	19 DE Agosto DE 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.412 DE 16 DE Enero DE 2019 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar los procesos de planificación relacionados con el desarrollo de proyectos arquitectónicos y urbanísticos que brinden y garanticen, a distintas escalas y niveles de intervención, la conservación, mejoramiento y construcción de espacios de recreación activa y pasiva, amigables con el medio ambiente. 2. Brindar apoyo en la revisión, transcripción y organización documental relacionada con los procesos de desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de espacio público. 3.Prestar apoyo de digitación en el desarrollo y consolidación de la documentación técnica propia del desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de espacio público. 4. Brindar acompañamiento y apoyo logístico en las visitas técnicas a obra o campo que se requieran realizar como verificación y evaluación, mediante presentación de informe técnico y registro fotográfico, del estado actual de los lugares objeto de intervención para el desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanos, paisajísticos y de espacio público. 5.Realizar la extracción de las cantidades de obra de los proyectos arquitectónicos, urbanísticos y de espacio público del municipio y generar las memorias de cantidades de obra en los formatos preestablecidos de la administración. 6. Presentar los informes de ejecución que le sean requeridos por la entidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1

1. Apoyar los procesos de planificación relacionados con el desarrollo de proyectos arquitectónicos y urbanísticos que brinden y garanticen, a distintas escalas y niveles de intervención, la conservación, mejoramiento y construcción de espacios de recreación activa y pasiva, amigables con el medio ambiente. 2. Brindar apoyo en la revisión, transcripción y organización documental relacionada con los procesos de desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de espacio público. 3.Prestar apoyo de digitación en el desarrollo y consolidación de la documentación técnica propia del desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de espacio público. 4. Brindar acompañamiento y apoyo logístico en las visitas técnicas a obra o campo que se requieran realizar como verificación y evaluación, mediante presentación de informe técnico y registro fotográfico, del estado actual de los lugares objeto de intervención para el desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanos, paisajísticos y de espacio público. 5.Realizar la extracción de las cantidades de obra de los proyectos arquitectónicos, urbanísticos y de espacio público del municipio y generar las memorias de cantidades de obra en los formatos preestablecidos de la administración. 6. Presentar los informes de ejecución que le sean requeridos por la entidad.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES PESOS 30.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	TRES MILLONES PESOS 3.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES PESOS 33.000.000,00

Número: 28259

VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y TRES MILLONES PESOS 33.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES
PLAZO EJECUTADO:	10 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	17 DE Enero DE 2019
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	16 DE Noviembre DE 2019
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	16 DE Diciembre DE 2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.1344 DE 22 DE Agosto DE 2018 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE PLANIFICACION Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar los procesos de planificación relacionados con el desarrollo de proyectos arquitectónicos y urbanísticos que brinden y garanticen, a distintas escalas y niveles de intervención, la conservación, mejoramiento y construcción de espacios de recreación activa y pasiva, amigables con el medio ambiente. 2. Brindar apoyo en la revisión, transcripción y organización documental relacionada con los procesos de desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de espacio público. 3. Prestar apoyo de digitación en el desarrollo y consolidación de la documentación técnica propia del desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de espacio público. 4. Brindar acompañamiento y apoyo logístico en las visitas técnicas a obra o campo que se requieran realizar como verificación y evaluación, mediante presentación de informe técnico y registro fotográfico, del estado actual de los lugares objeto de intervención para el desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanos, paisajísticos y de espacio público. 5. Realizar la extracción de las cantidades de obra de los proyectos arquitectónicos, urbanísticos y de espacio público del municipio y generar las memorias de cantidades de obra en los formatos preestablecidos de la administración. 6. Presentar los informes de ejecución que le sean requeridos por la entidad.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 8.800.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 8.800.000,00
VALOR EJECUTADO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 8.800.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
PLAZO EJECUTADO:	4 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	23 DE Agosto DE 2018
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	22 DE Diciembre DE 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CONTRATACIÓN DIRECTA No.662 DE 25 DE Enero DE 2018 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROCESO DE PLANIFICACION Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Apoyar los procesos de planificación relacionados con el desarrollo de proyectos arquitectónicos y urbanísticos que brinden y garanticen, a distintas escalas y niveles de intervención, la conservación, mejoramiento y construcción de espacios de recreación activa y pasiva, amigables con el medio ambiente. 2.Brindar apoyo en la revisión, transcripción y organización documental relacionada con los procesos de desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de espacio público. 3.Prestar apoyo de digitación en el desarrollo y consolidación de la documentación técnica propia del desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de espacio público. 4.Brindar acompañamiento y apoyo logístico en las visitas técnicas a obra o campo que se requieran realizar como verificación y evaluación, mediante

Número: 28259

presentación de informe técnico y registro fotográfico, del estado actual de los lugares objeto de intervención para el desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanos, paisajísticos y de espacio público. 5.Presentar los informes de ejecución que le sean requeridos por la entidad.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES PESOS 9.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES PESOS 9.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	NUEVE MILLONES PESOS 9.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES
PLAZO EJECUTADO:	6 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	29 DE Enero DE 2018
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	28 DE Julio DE 2018

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomia e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 23 Dia(as) de Julio de 2025

Se adhiere y anulan estampillas 2502500466861, pro-hospital por valor de cuatro mil ochocientos pesos ($4.800,00), ordenanza 012 por valor de cuatrocientos ochenta pesos ($480,00)

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria Administrativa

Proyecto: DOREN JAILETH GUERRA TARAZONA

IDE FLORIDA	**INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA**	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA
Código: A-GD-FO13	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	Fecha: 19/01/2022
Versión: 1	**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS**	Página **1** de **3**

Radicado de salida: IDE-E734-2025

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – IDEFLORIDA,

C E R T I F I C A

Que **DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO** ,identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.098.777.640 suscribió con el Instituto para la Recreación y el Deporte del Municipio de Floridablanca - IDEFLORIDA el siguientes contratos 2024- 2025.

Clase de contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES.
Numero de contrato:	**IDEFLO - CPS – 056- 2024**
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVO EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESCUELAS DE FORMACION A CARGO DEL INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DE FLORIDABLANCA IDEFLORIDA.**
Fecha de inicio de contrato:	08 DE MAYO DE 2024
Fecha de terminación inicial:	07 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de terminación adicional:	N/A
Plazo de ejecución inicial:	TRES (03) MESES
Plazo de adicional:	N/A
Plazo de ejecución total:	TRES (03) MESES
Valor inicial del contrato:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($13.500.000)
Valor adicional del contrato:	N/A
Valor total del contrato:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($13.500.000)
Valor mensual:	CUATRO MILLONES QINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)

Dentro del mismo se ejecutó las siguientes actividades:

1. Asesorar a la Dirección General en la planeación estratégica institucional en los planes de CONTRIBUCION A LA FORMACION DE DEPORTISTAS Y LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y demás planes enfocados en la formación deportiva y recreativa en el Municipio de Floridablanca.
2. Hacer seguimiento a las metas programadas en el proyecto CONTRIBUCION A LA FORMACION DE DEPORTISTAS Y LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y preparar los informes en cumplimento de "IMPLEMENTAR CADA AÑO LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA PARA PROMOVER EL DEPORTE COMO HÁBITO SALUDABLE Y DE BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE, EN LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL (NNA, JÓVENES, ADULTO MAYOR Y PCD FÍSICA)".
3. Apoyar al Ideflorida en el proceso de la formulación y actualización del proyecto CONTRIBUCION A LA FORMACION DE DEPORTISTAS Y LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y demás proyectos que se requieran.
4. Prestar acompañamiento en el proceso de implementación de los programas y proyectos a cargo de IDEFLORIDA.
5. Preparar los informes de seguimiento estratégico institucional de los diferentes planes, programas y proyectos liderados por IDEFLORIDA según las políticas públicas solicitadas en cada

dependencia.
6. Proyectar la respuesta a oficios y requerimientos relacionados con la planificación estratégica institucional, la ejecución y seguimiento a los planes, programas y proyectos a cargo de IDEFLORIDA.
7. Apoyar en la publicación de los procesos y cargue de los documentos contractuales en las diferentes plataformas establecidas para tal fin; así como alimentar las herramientas y bases electrónicas que le sean asignadas por el supervisor.
8. Participar en los comités institucionales en que se le invite para aportar a los procesos de fortalecimiento institucional que estén relacionados con el objeto contractual.
9.Proyectar actos administrativos y otros documentos relacionados con situaciones administrativas del Ideflorida.
10. Las demás que tengan relación directa con el objeto contractual.

Clase de contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES.
Numero de contrato:	**IDEFLO - CPS – 116- 2024**
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA ELABORACION, FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE REQUIERAN SER INSCRITOS EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.**
Fecha de inicio de contrato:	12 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de terminación inicial:	11 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de terminación adicional:	26 DE DICIEMBRE DE 2024
Plazo de ejecución inicial:	TRES (03) MESES
Plazo de adicional:	CATORCE (14) DIAS
Plazo de ejecución total:	TRES (03) MESES Y CATORCE (14) DIAS
Valor inicial del contrato:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)
Valor adicional del contrato:	DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (2.100.000)
Valor total del contrato:	VEINTE MILLONES CIEN MIL PESOS (20.100.000)
Valor mensual:	CUATRO MILLONES QINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)

Dentro del mismo se ejecutó las siguientes actividades

1.Apoyar en la formulación y actualización de proyectos de inversión que le sean asignados, así como también los trámites y procedimientos pertinentes para la inscripción de los mismos a nombre de IDEFLORIDA en el Banco Municipal de proyectos
2. Realizar seguimiento a los proyectos de inversión que se encuentren radicados en el Banco de Programas y Proyectos Municipal en las plataformas previstas por el Departamento Nacional de Planeació.
3. Realizar el seguimiento, actualización y cargue de los documentos y demás información en la plataforma de SIAOBSERVA que se generen en la etapa precontractual, contractual de los diferentes informes para los entes de control y vigilancia.
4 Brindar acompañamiento a los trámites de radicación, legalización, ejecución y liquidación de los procesos contractuales adelantados por IDEFLORIDA
5.Realizar el diligenciamiento oportuno de los trámites de respuesta de las peticiones, quejas, reclamos que se le sean asignadas por cualquier medio.
6. Las demás funciones que sean asignadas por el supervisor en virtud del presente objeto contractual y relatadas a su perfil profesional y experticia

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente; por tanto, no hay ningún tipo de subordinación o dependencia con la entidad.

Se adhiere y anulan estampillas No 270968 y No 2502500374701.

Se expide en Floridablanca, al Veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2025.

DANIEL CAMILO HERNANDEZ RUEDA
Director General (E) IDEFLORIDA

Proyectó: Sofía Silvestre Hinojosa - Abogada CPS

IDE FLORIDA	INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA
Código: A-GD-FO13	GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 19/01/2022
Versión: 1	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	Página 1 de 2

Radicado de salida: IDE-E744-2025

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – IDEFLORIDA,

C E R T I F I C A

Que **DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO** ,identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.098.777.640 suscribió con el Instituto para la Recreación y el Deporte del Municipio de Floridablanca - IDEFLORIDA el siguientes contratos 2024- 2025.

Clase de contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES.
Numero de contrato:	**IDEFLO - CPS – 002- 2025**
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACION, FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE REQUIERAN EN EL IDEFLORIDA**
Fecha de inicio de contrato:	03 DE ENERO DE 2025
Fecha de terminación inicial:	02 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación adicional:	N/A
Plazo de ejecución inicial:	DOS (2) MESES
Plazo de adicional:	N/A
Plazo de ejecución total:	DOS (2) MESES
Valor inicial del contrato:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)
Valor adicional del contrato:	N/A
Valor total del contrato:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)
Valor mensual:	CUATRO MILLONES QINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)

Dentro del mismo se ejecutó las siguientes actividades

1. Apoyar en la formulación y actualización de proyectos de inversión que le sean asignados, así como también los trámites y procedimientos pertinentes para la inscripción de los mismos a nombre de IDEFLORIDA en el Banco Municipal de proyectos.
2.Realizar seguimiento a los proyectos de inversión que se encuentren radicados en Banco de Programas y Proyectos Municipal en las plataformas previstas por Departamento Nacional de Planeación.
3. Hacer parte de los comités evaluadores de los procesos contractuales cuando sea designado para ello, emitiendo los informes respectivos y recomendaciones del caso al ordenador del gasto.
4. Apoyar la proyección y/o revisión de los actos administrativos y respuestas de las PQRS de la Entidad.
5. Las demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Clase de contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES.
Numero de contrato:	**IDEFLO - CPS – 159- 2025**
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACION, FORMULACION Y**

	ACTUALIZACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE REQUIERAN EN EL IDEFLORIDA, EN MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO Y PROMOCION DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Fecha de inicio de contrato:	18 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación inicial:	17 DE JULIO DE 2025
Fecha de terminación adicional:	N/A
Plazo de ejecución inicial:	CUATRO (4) MESES
Plazo de adicional:	N/A
Plazo de ejecución total:	CUATRO (4) MESES
Valor inicial del contrato:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)
Valor adicional del contrato:	N/A
Valor total del contrato:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)
Valor mensual:	CUATRO MILLONES QINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)

Dentro del mismo se ejecutó las siguientes actividades

1. Apoyar en la formulación y actualización de proyectos de inversión que le sean asignados, así como también los trámites y procedimientos pertinentes para la inscripción de los mismos a nombre de IDEFLORIDA en el Banco Municipal de proyectos.
2. Realizar seguimiento a los proyectos de inversión que se encuentren radicados en Banco de Programas y Proyectos Municipal en las plataformas previstas por Departamento Nacional de Planeación.
3. Hacer parte de los comités evaluadores de los procesos contractuales cuando sea designado para ello, emitiendo los informes respectivos y recomendaciones del caso al ordenador del gasto.
4. Apoyar la proyección y/o revisión de los actos administrativos y respuestas de las PQRS de la Entidad.
5. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones administrativas y/o de cualquier índole que el IDEFLORIDA organice en el marco de su misionalidad y que le sean asignadas.
6. Las demás actividades que se requiera el apoyo para el cumplimiento del objeto contractual.

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente; por tanto, no hay ningún tipo de subordinación o dependencia con la entidad.

Se adhiere y anulan estampillas No 270968 y No 2502500374701.

Se expide en Floridablanca, al Veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2025.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ RUEDA
Director General (E) IDEFLORIDA

Proyectó: Sofía Silvestre Hinojosa - Abogada CPS

DTTF	DIRECCION GENERAL	Código: FT-JUR-005
		Serie: 100
	CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
		Página: Página 1 de 5

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

NIT 800.115.171-8

C E R T I F I C A:

Que la señora **DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.098.777.640** expedida en Bucaramanga ha suscrito contrato de prestación de servicios con la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA ASÍ:**

CO1.PCCNTR.6373643

No. DE CONTRATO:	**CO1.PCCNTR.6373643**
FECHA DE CONTRATO:	27 de Mayo de 2024
OBJETO:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS, ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Apoyar la formulación, elaboración, actualización, revisión, seguimiento y/o registro de los proyectos de inversión pública, de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, conforme a las metas incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal. 2. Brindar apoyo en la realización de informes de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, requeridos por la Alcaldía de Floridablanca – Oficina de Planeación, entes de control y demás entidades, en relación con la formulación, elaboración, actualización, revisión, seguimiento y/o registro de los proyectos de inversión pública, conforme a las metas incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal. 3. Apoyar las actividades de coordinación con la Alcaldía de Floridablanca – Oficina de Planeación, para la formulación, elaboración, actualización, revisión, seguimiento y/o registro de los proyectos de inversión pública, de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca. 4. Las demás actividades que disponga el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.
PLAZO:	UN (01) MES
VALOR:	4.000.000
FECHA DE INICIO:	28 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27 DE JUNIO DE 2024
ADICIÓN:	N/A
VALOR ADICIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN:	N/A

Scanned with CamScanner

CO1.PCCNTR.6544135

No. DE CONTRATO:	**CO1.PCCNTR.6544135**
FECHA DE CONTRATO:	18 de Julio de 2024
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYAR EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Apoyar en la formulación, elaboración, actualización, revisión, seguimiento y registro de los proyectos de inversión pública de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, conforme a las metas incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal. 2. Brindar apoyo en la realización de informes de la DTTF, requeridos por la Alcaldía de Floridablanca – secretaria de Planeación, entes de control, entidades públicas y/o privadas, en relación con la formulación, elaboración, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión pública, conforme a las metas incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal. 3. Coadyuvar en las actividades de coordinación con la Alcaldía de Floridablanca – secretaria de Planeación, para la formulación, elaboración, actualización, revisión y/o seguimiento de los proyectos de inversión pública de la DTTF. 4. Prestar asistencia técnica en la evaluación y/o formulación de proyectos presentados, así como emplear los formatos, plantillas y herramientas a utilizarse, y ejecutar los cronogramas, presupuestos, alcance y calidad de los mismos y dar seguimiento a la ejecución de proyectos nuevos y existentes de la DTTF. 5. Las demás funciones asignadas por el Supervisor del contrato con ocasión a la ejecución del objeto contractual y por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del contrato, el área de desempeño, nivel y conforme a los procedimientos establecidos.
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	16.000.000
FECHA DE INICIO:	23 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
ADICIÓN:	VENTIOCHO (28) DIAS
VALOR ADICIÓN:	3.733.333.00
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2024

CO1.PCCNTR.7305541

No. DE CONTRATO:	**CO1.PCCNTR.7305541**
FECHA DE CONTRATO:	22 de Enero de 2025

Scanned with CamScanner

OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYAR EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	**1.** Apoyar en la formulación, elaboración, actualización, revisión, seguimiento, y registro de los proyectos de inversión pública de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, conforme a las metas incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal. **2.** Brindar apoyo en la realización de informes de la DTTF, requeridos por la Alcaldía de Floridablanca- Secretaria de Planeación, entes de control, entidades públicas y/o privadas, en relación con la formulación, elaboración, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión pública, conforme a las metas incluidas en el Plan de Desarrollo. **3.** Coadyuvar en las actividades de coordinación con la Alcaldía de Floridablanca – Secretaria de Planeación, para la formulación, elaboración, actualización, revisión y/o seguimiento de los proyectos de inversión pública de la DTTF. **4.** Prestar asistencia técnica en la evaluación y/o formulación de proyectos presentados, así como emplear los formatos, plantillas y herramientas a utilizarse, y ejecutar los cronogramas, presupuestos, alcance y calidad de los mismos y dar seguimiento a la ejecución de proyectos nuevos y existentes de la DTTF. **5.** Hacer parte de los comités evaluadores de los procesos contractuales cuando sea designado para ello.**6.** Las demás funciones asignadas por el Supervisor del contrato con ocasión a la ejecución del objeto contractual y por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del contrato, el área de desempeño, nivel y conforme a los procedimientos establecidos.
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	16.000.000
FECHA DE INICIO:	23 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22 DE MAYO DE 2025
ADICIÓN:	N/A
VALOR ADICIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN:	N/A

CO1.PCCNTR.8062727

No. DE CONTRATO:	**CO1.PCCNTR.8062727**
FECHA DE CONTRATO:	08 de Junio de 2025
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYAR EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA**

Scanned with CamScanner

	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	**1.** Apoyar en la formulación, elaboración, actualización, revisión, seguimiento, y registro de los proyectos de inversión pública de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, conforme a las metas incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal. **2.** Brindar apoyo en la realización de informes de la DTTF, requeridos por la Alcaldía de Floridablanca- Secretaria de Planeación, entes de control, entidades públicas y/o privadas, en relación con la formulación, elaboración, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión pública, conforme a las metas incluidas en el Plan de Desarrollo. **3.** Coadyuvar en las actividades de coordinación con la Alcaldía de Floridablanca – Secretaria de Planeación, para la formulación, elaboración, actualización, revisión y/o seguimiento de los proyectos de inversión pública de la DTTF. **4.** Prestar asistencia técnica en la evaluación y/o formulación de proyectos presentados, así como emplear los formatos, plantillas y herramientas a utilizarse, y ejecutar los cronogramas, presupuestos, alcance y calidad de los mismos y dar seguimiento a la ejecución de proyectos nuevos y existentes de la DTTF. **5.** Hacer parte de los comités evaluadores de los procesos contractuales cuando sea designado para ello.**6.** Las demás funciones asignadas por el Supervisor del contrato con ocasión a la ejecución del objeto contractual y por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del contrato, el área de desempeño, nivel y conforme a los procedimientos establecidos.
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	16.000.000
FECHA DE INICIO:	16 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 DE NOVIEMBRE DE 2025
ADICIÓN:	CUARENTA (45) Y CINCO DIAS
VALOR ADICIÓN:	6.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025

El contenido de la presente certificación se puede verificar a través del portal SECOP o en la dirección calle 9 # 8-14 Floridablanca Santander. Teléfono 6187939 bajo el número de procesos:

- **CO1.PCCNTR.6373643**
- **CO1.PCCNTR.6544135**
- **CO1.PCCNTR.7305541**
- **CO1.PCCNTR.8062727**

Scanned with CamScanner

Se expide a solicitud del interesado, en Floridablanca a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

JAHIR ANDRES CASTELLANOS PRADA
DIRECTOR GENERAL
D.T.T.F

Elaboró o Proyectó:	*Revisó y Aprobó:*
Saidy Mariela Villarreal Olarte Secretaria	Jahir Andrés Castellanos Prada Director General

Scanned with CamScanner

EL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP - EMPAS S.A.

CERTIFICA

Que la **EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS S.A.**, celebró contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con **DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO** identificada con C. C. No. 1.098.777.640

N° Contrato	**005278**
Fecha Suscripción	Agosto 20 de 2025
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR EN SU COMPONENTE TÉCNICO EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS S.A**
Término Duración	4 meses
Valor Fiscal	$20.000.000
Fecha Inicio	Agosto 21 de 2025
Estado del Contrato	Diciembre 20 de 2025 - Liquidado
Actividades	1. Apoyar mediante la elaboración de un Kardex de proyectos estratégicos de inversión de la empresa para la proyección del Plan Estratégico de Inversión, que incluya: título u objeto, plazo estimado, resumen del alcance, fecha de la última actualización del presupuesto indexado al año 2028, otros datos como. Si el proyecto cuenta con interventoría, fuente de financiación tentativa, si fue formulado bajo lineamientos propios de la empresa, municipales, departamentales o nacionales, y demás datos o información que se identifique necesaria como resultado del ejercicio. 2. Brindar apoyo mediante la revisión detallada de los presupuestos asociados a los instrumentos de planeación de la empresa, verificando su coherencia con los estudios técnicos, metas previstas, fuentes de financiación y precios actualizados del mercado, identificando de posibles inconsistencias, sobrecostos, omisiones u otros riesgos presupuestales. así como la formulación de recomendaciones técnicas orientadas a su ajuste y optimización de hallarse necesario. 3. Elaborar una matriz de priorización de los proyectos estratégicos de inversión de la Empresa, conforme a los criterios construidos

Empresa Pública de Alcantarillado
de Santander S.A. E.S.P.
Dirección: Calle 24 # 23-68 Barrio Alarcón
Bucaramanga, Santander
PBX: +57 607 6059370
Whatsapp: 350 554 2730
www.empas.gov.co

Scanned with CamScanner

EL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP - EMPAS S.A.

CERTIFICA

Que la **EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS S.A.**, celebró contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con **DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO** identificada con C. C. No. 1.098.777.640

N° Contrato	**005278**
Fecha Suscripción	Agosto 20 de 2025
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR EN SU COMPONENTE TÉCNICO EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS S.A**
Término Duración	4 meses
Valor Fiscal	$20.000.000
Fecha Inicio	Agosto 21 de 2025
Estado del Contrato	Diciembre 20 de 2025 - Liquidado
Actividades	1. Apoyar mediante la elaboración de un Kardex de proyectos estratégicos de inversión de la empresa para la proyección del Plan Estratégico de Inversión, que incluya: título u objeto, plazo estimado, resumen del alcance, fecha de la última actualización del presupuesto indexado al año 2028, otros datos como. Si el proyecto cuenta con interventoría, fuente de financiación tentativa, si fue formulado bajo lineamientos propios de la empresa, municipales, departamentales o nacionales, y demás datos o información que se identifique necesaria como resultado del ejercicio. 2. Brindar apoyo mediante la revisión detallada de los presupuestos asociados a los instrumentos de planeación de la empresa, verificando su coherencia con los estudios técnicos, metas previstas, fuentes de financiación y precios actualizados del mercado, identificando de posibles inconsistencias, sobrecostos, omisiones u otros riesgos presupuestales, así como la formulación de recomendaciones técnicas orientadas a su ajuste y optimización de hallarse necesario. 3. Elaborar una matriz de priorización de los proyectos estratégicos de inversión de la Empresa, conforme a los criterios construidos

Scanned with CamScanner

	en conjunto con el equipo de supervisión y demás integrantes que el contratante considere. 4. Apoyar en la elaboración una matriz de titularidad y trazabilidad: asignar a cada indicador un responsable claro desde su origen hasta su reporte, estableciendo una matriz que indique quien produce los datos, quien los valía y quien los reporta, junto con procedimientos de escalamiento si se detectan desviaciones 5. Brindar apoyo mediante la identificación de necesidades en materia técnica relevante para la estructuración del Plan Estratégico 2026-2030 y demás instrumentos de planificación requeridos por EMPAS S.A. 6. Apoyar mediante el procesamiento y análisis de la información de carácter técnico relevante para la estructuración del Plan Estratégico 2026-2030 y demás instrumentos de planificación requeridos por EMPAS S.A. 7. Apoyar la estimación de costos preliminares de proyectos de inversión a incluir en el Plan Estratégico 2026-2030 y demás instrumentos de planificación requeridos por EMPAS S.A. 8. Participar en mesas de trabajo con equipos internos de EMPAS S.A. para la consolidación y estructuración del Plan Estratégico 2026-2030 y demás instrumentos de planificación requeridos por EMPAS S.A. 9. Adelantar la elaboración de documentos y presentaciones, papeles de trabajo, resúmenes y demás estimados propicios para la consolidación y difusión de todo el proceso de formulación del Pian Estratégico 2026-2030 y demás instrumentos de planificación requeridos por EMPAS S.A. en cumplimiento con el sistema integrado de gestión de calidad de la Empresa. 10. Demás actividades que le asigne el supervisor, de conformidad con el objeto contractual.

N° Contrato	**005534**
Fecha Suscripción	Enero 26 de 2026
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR EN LA REVISIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓNY SUPERVISIÓN PROYECTOS Y CONSULTORIAS QUE SE ENCUENTRAN ENMARCADOS DENTRO DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA TIAR**
Término Duración	4 meses
Valor Fiscal	$18.000.000
Fecha Inicio	Enero 27 de 2026
Estado del Contrato	En ejecución

Scanned with CamScanner

Actividades	1. Brindar apoyo en la revisión técnica de los presupuestos de obras consultorías área de proyectos de expansión TIAR [Subgerencia TIAR] 2. Brindar apoyo en supervisión de los contratos, convenios y consultorías tramitadas por el área de expansión TIAR [Subgerencia TIAR] 3. Brindar apoyo en la revisión de estudios y diseños técnicos necesario para el desarrollo de proyectos de expansión TIAR [Subgerencia TIAR]. 4. Brindar apoyo técnicamente en proyección de respuestas a los requerimientos de información elevados por la comunidad, entes de control y/o demás entidades públicas o privadas, respecto de las actividades propias de la Subgerencia TIAR 5. Brindar apoyo en el acompañamiento y realización de las visitas o reuniones que surjan de los procesos del área de expansión TIAR 6. Brindar apoyo en las actividades asignadas por el supervisor, siempre y cuando sean relacionadas con el objeto contractual.

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

SERGIO ANDRÉS OCHOA PINTO
Secretario General

Consecutivo: 127 de 2026
Elaboró: Gisela Navas Mantilla – Técnico Administrativo

Empresa Pública de Alcantarillado
de Santander S.A. E.S.P.
Dirección: Calle 24 # 23-68 Barrio Alarcón
Bucaramanga, Santander
PBX: +57 607 6059370
Whatsapp: 350 554 2730
www.empas.gov.co

Scanned with CamScanner

EMPAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 005534
SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A., Y DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO.

Entre los suscritos a saber, **EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A.,** Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, domiciliada en Bucaramanga, constituida mediante Escritura Pública N°2803 del 19 de octubre de 2006 otorgada por la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 31 de octubre de 2006 bajo el número 68522 del libro IX, con Matrícula 05-136289-04 del 31 de octubre de 2006, identificada con el NIT 900.115.931-1 Representada Legalmente por **CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.533.501 de Bucaramanga en su condición de Gerente General según designación realizada por la Asamblea general de accionistas, mediante Acta No. 100 de marzo 22 del 2024, inscrita en Cámara de Comercio el 17 de abril del 2024, bajo el número 221952 del libro IX por una parte y quien para los efectos sucesivos se llamará **EMPAS S.A.,** y por la otra **DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.777.640 de Bucaramanga, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR EN LA REVISIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN PROYECTOS Y CONSULTORIAS QUE SE ENCUENTRAN ENMARCADOS DENTRO DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA TIAR."

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL CONTRATO Y ACTIVIDAD DE EL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete, entre otros, a realizar la siguiente actividad: **1)** Brindar apoyo en la revisión técnica de los presupuestos de obras y consultorías área de proyectos de expansión TIAR [Subgerencia TIAR]. **2)** Brindar apoyo en la supervisión de los contratos, convenios y consultorías tramitadas por el área de expansión TIAR [Subgerencia TIAR].**3)** Brindar apoyo en la revisión de estudios y diseños técnicos necesario para el desarrollo de proyectos de expansión TIAR [Subgerencia TIAR]. **4)** Brindar apoyo técnicamente en la proyección de respuestas a los requerimientos de información elevados por la comunidad, entes de control y/o demás entidades públicas o privadas, respecto de las actividades propias de la Subgerencia TIAR **5)** Brindar apoyo en el acompañamiento y realización de las visitas o reuniones que surjan de los procesos del área de expansión TIAR **6)** Brindar apoyo en las actividades asignadas por el supervisor, siempre y cuando sean relacionadas con el objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** El Manual de Contratación, adoptado según acta 05 de la reunión de Asamblea General de Accionistas de **EMPAS S.A**., del 28 de marzo de 2011, modificado mediante acta N°55 de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 2016, sus disposiciones reglamentarias, las que las sustituyan o complementen y los desarrollos específicos atinentes al tema contractual adoptados por **EMPAS S.A**. **b)** La necesidad contractual y su aprobación. **c)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°00000223 del 24 de enero de 2026. d)** El certificado de insuficiencia e inexistencia de personal de planta. **e)** El certificado de banco de proyectos. **f)** La propuesta y Hoja de vida del contratista, y documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por EMPAS S.A. **g)** Los demás documentos que se suscriban y se generen con ocasión de la ejecución contractual.

CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA deberá ejecutar la prestación del servicio en un plazo **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la fecha pactada en el acta de inicio, suscrita entre EL CONTRATISTA y la supervisión de **EMPAS S.A**., la cual debe ser posterior al perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, a la firma de este instrumento y después de la expedición del Registro Presupuestal y afiliación a riesgos laborales.

CLÁUSULA QUINTA – VALOR: El Valor del presente contrato es la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000).**

PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA manifiesta que no es responsable del IVA en materia de tributaria.

PARÁGRAFO II: Este valor es la única contraprestación que reconocerá **EMPAS S.A.**, toda vez que dentro de él quedan incluidos los honorarios del contratista, los costos laborales directos e indirectos que se requieran, los costos de los equipos utilizados, los trabajos de impresión y edición, los trabajos de investigación a que hubiere lugar, los costos de legalización del contrato y en general la totalidad de los costos en que incurriere el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: Para la ejecución del contrato se establece la siguiente forma de pago: Fracciones o mensualidades vencidas, teniendo como base mensual el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($4.500.000)**, previa presentación de la respectiva documentación al finalizar cada mes.

PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura junto con los soportes requeridos por el SIGC y el valor corresponderá a la mensualidad y/o fracción ejecutada para el periodo. Los pagos de que trata esta estipulación se efectuarán a través de consignación mediante transferencia electrónica en la cuenta corriente o de ahorros que establezca EL CONTRATISTA; sin embargo, la cuenta deberá ser cancelada según la disponibilidad de flujo de fondos de la Tesorería de **EMPAS S.A.**, de conformidad con el plan anualizado de caja (PAC).

CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN: La ejecución del contrato celebrado será supervisada y coordinada por un trabajador de **EMPAS S.A.**, el cual será designado por la Gerencia General y/o quien haga sus veces a través de memorando interno, una vez se perfeccione el presente contrato; quien además de velar por los intereses de **EMPAS S.A.**, y propender por el cumplimiento a las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, desarrollará las siguientes actividades: **a)** Aprobar las solicitudes de pago que EL CONTRATISTA presente, previo cumplimiento de todos los requisitos para su radicación y pago. **b)** Resolver consultas que formule EL CONTRATISTA y hacer observaciones que estime conveniente. **c)** Suministrar todos los datos, estudios, informes y otros documentos y obtener de otras entidades y que sean necesarios para los trabajos de EL CONTRATISTA. **d)** Servir de conducto regular para las relaciones entre **EMPAS S.A.**, y EL CONTRATISTA. **e)** Aprobar o improbar los informes que debe presentar EL CONTRATISTA. **f)** Ordenar al CONTRATISTA la suspensión de los trabajos que no se estén desarrollando de conformidad con el contrato y los documentos que forman parte de él. **g)** Dar cumplimiento al manual de supervisión e interventoría de **EMPAS S.A.**

CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA se obliga en desarrollo del objeto contractual a: **1.** Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto conforme a los lineamientos propios e inherentes al área que desarrolla. **2.** Cumplir con las actividades fijadas, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad. **3.** Cumplir con el objeto del contrato. **4.** Acreditar el pago de seguridad social según lo establecido la ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013, artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y el artículo 1 del Decreto 1723 de 2018 y normas concordantes. **5.** Respetar la propiedad intelectual en cuanto a la información, conocimiento o cualquier otro interés protegible. En todo caso cualquier publicación, presentación o documento expedido en desarrollo del objeto del presente contrato o resultado del mismo, se tendrá como propiedad de **EMPAS S.A. 6**. EL CONTRATISTA deberá dejar los documentos físicos, magnéticos o electrónicos en el equipo o lugar en que se encuentren dentro de las instalaciones de **EMPAS S.A. 7.** Garantiza que los trabajos y servicios prestados a **EMPAS S.A.**, por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **8.** Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA NOVENA - PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN Y CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá sin previo permiso escrito de **EMPAS S.A.,** ceder el contrato, ni subcontratar con terceros los servicios o parte de ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos de dinero que asume **EMPAS S.A.**, en virtud del presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales están respaldados por el Certificado de disponibilidad presupuestal **N°00000223 del 24 de enero de 2026,** el cual se imputa a: Rubro: 6 1 2 3 6 RST OTROS PROYECTOS DE INVERSION.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en las leyes vigentes; El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato.

EMPAS

005534

PARAGRAFO I: En caso de estar incluido dentro del **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** deberá presentar el respectivo PAZ Y SALVO de sus obligaciones alimentarias conforme a la ley 2097 de 2021.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CONFLICTO DE INTERES: EL CONTRATISTA declara que no se encuentra incurso en conflicto de interés que afecte la ejecución del presente contrato y se obliga a informar de manera inmediata a **EMPAS S.A**. cualquier situación real o potencial que pueda generar conflicto de interés durante la vigencia del mismo. **EMPAS S.A.** podrá adoptar las medidas que considere pertinentes, incluida la terminación anticipada del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa y financiera y sin subordinación laboral con respecto a **EMPAS S.A.,** por lo cual no se generará vínculo laboral alguno. EL CONTRATISTA declara expresamente que no es un trabajador subordinado de la **EMPAS S.A.,** y la circunstancia de que en el desarrollo del contrato se requiera para el objeto del mismo y por su esencia, utilizar bienes de propiedad del mismo, ello de ninguna manera constituye un elemento que modifique o desvirtué la relación civil contractual. Las partes expresamente acuerdan, que la firma del presente contrato y su ejecución con la expresa exclusión de la relación laboral, son una condición fundamental del desarrollo del mismo y cualquier cambio en su modalidad o en sus condiciones, deberá ser acordado por escrito. No podrá esgrimirse una relación diferente a la civil autónoma e independiente que se acuerda, sin que las dos partes hayan decidido modificar el tipo de vinculación que hoy, con total claridad se está pactando.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS DE APORTES: Para la suscripción del presente documento EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado y activo en el sistema de seguridad social integral, y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la Ley y demás normas que reglamentan la seguridad social en Colombia.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Vencido el contrato o terminado por cualquiera de las circunstancias establecidas en la ley o en este instrumento, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del contrato, de conformidad con el siguiente trámite. La Supervisión procederá a elaborar el proyecto de acta de liquidación en la que se hará constar las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA, los pagos efectuados, las ampliaciones de plazo que se hubieren pactado, las adiciones e incrementos de su valor, las transacciones y conciliaciones sobre controversias suscitadas, las compensaciones e indemnizaciones que se hubieren concedido, los valores que resultaren a cargo de EL CONTRATISTA y a favor de **EMPAS S.A**. Acto seguido el Supervisor convocará al CONTRATISTA para su conocimiento, análisis y observaciones a que hubiere lugar, si EL CONTRATISTA no compareciere dentro de los plazos otorgados por Empresa, o cuando habiéndolo hecho no llegare a un acuerdo sobre los términos contenidos en el acta, **EMPAS S.A.,** procederá a iniciar los trámites legales que sean necesarios para llevar a efecto la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN: Las partes aceptan, que la información confidencial que reciban o conozcan por la ejecución de las actividades relacionadas con el contrato celebrado, tiene como única y exclusiva finalidad el permitir el cabal y correcto desarrollo de las labores que se generen en la ejecución del objeto convenido, por lo tanto se obligan a: **1)** no difundir, comentar, copiar, entregar o comunicar a terceros o hacer un uso diferente de ésta, por lo que la misma deberá ser manejada con absoluto cuidado y confidencialidad. **2)** abstenerse de utilizar información confidencial para ventaja personal. **3)** ni las partes, ni ninguno de sus empleados o personal contratado deben en ningún momento, directa o indirectamente divulgar, revelar, comunicar, vender, intercambiar o publicar la información confidencial o la información relacionada con el objeto de este contrato a ninguna persona, corporación, entidad, o cliente. **4)** las partes se abstendrán de explotar cualquier información confidencial o cualquier información relacionada con el objeto de este contrato, para su propio beneficio o el beneficio de sus clientes o terceros. Los compromisos de las partes, contenidos en esta cláusula continuarán siendo exigibles después de la fecha de cierre en relación con la información confidencial, salvo en lo relacionado exclusivamente con la información de la compañía. **5)** las partes se obligan a adoptar medidas de seguridad de carácter técnico, operativo, tecnológico y físico, que correspondan según la naturaleza de las actividades desarrolladas. **6)** las partes se obligan a comunicar a la otra parte cualquier incidente de información que llegue a presentarse.

PARÁGRAFO I. Se considera información confidencial cualquier información de carácter tecnológico, contable, financiero, comercial, propiedad industrial, derechos de autor, técnica, estratégica, conceptos, historias clínicas, fórmulas, recetas o cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes así como las herramientas, metodologías, matrices, instrumentos, insumos, protocolos, técnicas y todos los procedimientos que conciernen a la estructura y consolidación de su know how, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, en forma electrónica o preservada a través de cualquier medio que contenga datos personales, información financiera, modelos, documentos, información comercial, correspondencia, y cualquier otro documento o instrumento que contenga información relacionada con las actividades de las partes y que no haya sido autorizada su divulgación expresamente por escrito.

PARÁGRAFO II. La información recibida solo podrá ser tratada para dar cumplimiento al desarrollo del objeto contractual convenido por las partes, se prohíbe la transferencia de información a terceros no autorizados.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: LAS PARTES autorizan el tratamiento de los datos personales de sus trabajadores, sus clientes, contratista y/o proveedores y declaran que conocen las políticas de tratamiento de datos personales, el aviso de privacidad y las finalidades para las cuales recaudan información personal; por consiguiente, garantizan que las bases de datos que se faciliten entre sí: (i) Se han conformado de acuerdo con lo previsto en la legislación que regula el tema particularmente la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y Decreto 886 de 2014 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y los parámetros fijados por la Corte Constitucional en las Sentencia C-1011/08 y C-748/11 y; (ii) Que, de ser el caso, se comprometen a facilitar los documentos o soportes de las autorizaciones otorgadas por los titulares de dicha información. EL CONTRATISTA debe garantizar que **LA EMPAS S. A.** tenga acceso a la información personal de los trabajadores y/o contratistas que esta designe para la ejecución de las obligaciones contractuales adquiridas con la entidad, la cual será utilizada para los fines establecidos en la política de tratamiento de datos personales de la **EMPAS**. Igualmente, EL CONTRATISTA debe instruir y capacitar al personal antes mencionado sobre las obligaciones que en materia de datos personales le asisten como encargado de acuerdo a lo previsto en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO I: La aceptación y consentimiento del tratamiento de datos personales para finalidades ajenas a la relación contractual es facultativo de EL CONTRATISTA. En ningún momento estará obligado a suministrarla.

PARÁGRAFO II.: EL CONTRATISTA, manifiesta que conoce los procedimientos y canales establecidos por **EMPAS S.A.,** para el ejercicio de los derechos de acceso, actualización y rectificación de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. Igualmente deja de presente que conoce la Política de Tratamiento de la información, la cual se encuentra disponible para su consulta en el punto de atención personal de la entidad o a través de nuestra página web www.empas.gov.co.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – ANTICORRUPCIÓN: El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato se compromete a cumplir a cabalidad la Ley 1474 de 2011 "Estatuto anticorrupción" en aras de prevenir, investigar y sancionar la corrupción.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la EMPAS S.A., con todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: **a)** por mutuo acuerdo de las partes. **b)** por imposibilidad de ejecución del contrato. **c)** cuando el contratista, de manera sobreviniente se encuentre en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad. **d)** Si EL CONTRATISTA después de quince (15) días de la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio. **e)** por el cumplimiento del objeto pactado. **f)** por cumplimiento del plazo pactado. **g)** por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes. h) En caso de estar incluido dentro del **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** con posterioridad a la firma del contrato,

deberá presentar el respectivo PAZ Y SALVO de sus obligaciones alimentarias de conformidad con la ley 2097 de 2021, so pena de terminar el contrato por inhabilidad sobreviniente.

PARÁGRAFO I: Para la procedencia de la terminación anticipada del contrato se requiere informe del supervisor en el que se identifique cual es la causal que se utilizará para dar por terminado el contrato por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO II: Cuando la terminación se presente por incumplimiento de las obligaciones del contrato, la parte cumplida informará tal situación con una antelación de quince (15) días calendario.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y **EMPAS S.A,** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. De no llegarse a un arreglo directo, se agotarán las etapas de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuando se requieran agotarlas por mandato de Ley. Una vez agotadas las etapas de los MASC y de continuar el conflicto, este será dirimido por la Jurisdicción que la ley determine.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- SISTEMA DE CALIDAD: EL CONTRATISTA se somete a los parámetros del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que posee la **EMPAS S.A**., por lo tanto, deberá cumplir con cada uno de los requisitos y exigencias que el sistema impone.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: EL CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes contratantes señalan la ciudad de Bucaramanga como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente instrumento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - LEGISLACIÓN APLICABLE: EL CONTRATISTA queda sometido al ordenamiento jurídico colombiano, en especial, lo establecido en la ley 142 de 1994, Código de Comercio y Código Civil y a la jurisdicción de los tribunales colombianos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: Las comunicaciones, solicitudes y/o notificaciones que una de las partes deba hacer a la otra, se efectuaran por escrito a las siguientes direcciones – **EMPAS S.A.** en la calle 24 No. 23-68 de la ciudad de Bucaramanga o al correo electrónico secretaria.general@empas.gov.co y notificacionesjudiciales@empas.gov.co al CONTRATISTA en la Transversal 154 # 157 – 65, Conjunto altos del Valle, torre 9 Apto 40 en la ciudad de Floridablanca o al correo electrónico dcquintero23@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes, y requiere para su ejecución que EL CONTRATISTA acredite: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) La afiliación a ARL.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 26 ENE 2023

EMPAS S.A.

CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente General

EL CONTRATISTA

DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO
C.C N° 1.098.777.640 de Bucaramanga

Proyectó: María Camila Pineda Rivera – Asesor de Gerencia –Contratación
Revisó: Sergio Andrés Duran Gomez– Asesor Gerencia Grado 2 SD
Revisó: Sergio Andrés Ochoa Pinto – Secretario General

MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 005534 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP — EMPAS S.A. Y DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO.

Entre los suscritos a saber, **EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP — EMPAS S.A.,** Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, domiciliada en Bucaramanga, constituida mediante escritura pública No.2803 del 19 de octubre de 2006 otorgada por la Notaria Primera del Círculo de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 31 de octubre de 2006 bajo el número 68522 del libro IX, con Matrícula 05-136289-04 del 31 de octubre de 2006, identificada con el NIT 900.115.931-1 Representada Legalmente por **CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.533.501 de Bucaramanga en su condición de Gerente General según designación realizada por la Asamblea general de accionistas, mediante Acta No. 100 de marzo 22 del 2024, inscrita en Cámara de Comercio el 17 de abril del 2024, bajo el número 221952 del libro IX por una parte y quien para los efectos sucesivos se llamará **EMPAS S.A**. y por la otra **DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía N°1.098.777.640 de Bucaramanga, y quien en el presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO** al contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No 005534 del 26 de enero del 2026, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes intervinientes en el presente documento suscribieron el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No 005534 del 26 de enero del 2026, cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR EN LA REVISIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y CONSULTORIAS QUE SE ENCUENTRAN ENMARCADOS DENTRO DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA TIAR" 2**) Que teniendo en cuenta el memorando de solicitud de modificación, prorroga y/o adición de contrato ME-STIAR-128-2026 del 12 de mayo 2026, el supervisor del contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No 005534 del 26 de enero del 2026, determinó que se hace necesario adicionar la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)** al valor inicial del contrato y así mismo prorrogar **UN (01) MES** más al tiempo de ejecución inicialmente pactado. **3**) Que el rubro solicitado en adición se encuentra soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal N°00000706 del 25 de mayo de 2026. **4**) Que el rubro solicitado en adición, no supera el 50% del valor del contrato inicialmente pactado **5**) Que el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No 005534 del 26 de enero del 2026 a la fecha se encuentra en ejecución. **6**) Que la solicitud de modificación se genera con ocasión a los siguientes argumentos, así: *"Desde el área de Expansión TIAR se han proyectado, para la presente vigencia de 2026, varias obras principales enmarcadas dentro del Proyecto de Ampliación, Modernización e Integración de Nuevos Procesos. Dada la complejidad de estas actividades, se requiere un acompañamiento técnico continuo para garantizar su correcta ejecución y cumplimiento de los estándares establecidos. Es por esto que, el área asesora de Expansión TIAR tiene a su cargo la evaluación, estructuración y acompañamiento de iniciativas estratégicas que requieren un alto nivel de especialización técnica, análisis estratégico y experiencia profesional, así como una dedicación específica para el seguimiento de estudios, conceptos, informes y recomendaciones que soporten una correcta ejecución de las obras anteriormente mencionadas. Teniendo en cuenta dicha relevancia, se requiere seguir contando con apoyo experto y oportuno para el desarrollo de los proyectos estratégicos de expansión de plantas, minimizando riesgos técnicos y estratégicos, optimizando el uso de los recursos y fortaleciendo los procesos de planeación y toma de decisiones, sin generar vínculos laborales ni costos permanentes para la organización."* **7**) Que teniendo en cuenta el argumento de solicitud de modificación, prórroga y/o adición manifestado anteriormente, las partes acuerdan modificar las cláusulas CUARTA y QUINTA del contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No 005534 del 26 de enero del 2026, en tiempo y valor, por lo cual el presente documento, se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA – PLAZO DEL CONTRATO**: Prorróguese el plazo de ejecución del contrato de servicios PROFESIONALES No 005534 del 26 de enero del 2026, por UN (01) MES más al tiempo de ejecución inicialmente pactado y por consiguiente, la cláusula cuarta del citado contrato quedara así El CONTRATISTA deberá ejecutar la prestación del servicio en un plazo de CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha pactada en el acta de inicio, suscrita entre el CONTRATISTA y la supervisión de EMPAS S.A., la cual debe ser posterior al perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, a la firma de este instrumento y después de la expedición del Registro Presupuestal y afiliación a riesgos laborales. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR:** Adiciónese al valor del contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No 005534 del 26 de enero del 2026, la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000), por consiguiente, la cláusula quinta del citado contrato, quedara así: El Valor del presente contrato es la suma de

VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000). PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA manifiesta que no es responsable del IVA en materia de tributaria. PARÁGRAFO II: Este valor es la única contraprestación que reconocerá EMPAS S.A., toda vez que dentro de él quedan incluidos los honorarios del CONTRATISTA, los costos directos e indirectos que se requieran, los costos de los equipos utilizados, los trabajos de impresión y edición, los trabajos de investigación a que hubiere lugar, los costos de legalización del contrato y en general la totalidad de los costos en que incurriere el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA TERCERA - ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES No 005534 del 26 de enero del 2026, quedaran indemnes. **CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente se entiende perfeccionado con la firma de este documento por las partes y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 26 MAY 2026

EMPAS S.A.

CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente General

EL CONTRATISTA

DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO
C.C N°1.098.777.640 de Bucaramanga

Proyectó: María Camila Villamizar Yañez- Abogada CPS–Contratación
Revisó: María Camila Pineda Rivera – Asesor de Gerencia –Contratación
Revisó: Sergio Andrés Ochoa Pinto – Secretario General

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 08 de agosto de 2026, a las 20:29:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098777640
Código de Verificación	109877764026080820290 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300880027

PIB
20:33:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098777640:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:30:34 PM horas del 08/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098777640**
Apellidos y Nombres: **CELIS QUINTERO DANIELA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2026 08:31:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098777640** y Nombre: **DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145443415** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098777640 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/08/2026 08:38 PM

Código Verificación: **ZT43VJQNLC**

Válida hasta: **07/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

063

Jesucristo Rey y Señor

COMPAÑIA RSO SA

Nit: 804.005.571-3

Carrera 33 No. 52 - 83 Bucaramanga - Santander

Tel: 6852587 - Cel: 318 826 9874 - Página web: www.rso-sa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 83.040

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
26 DÍA	01 MES	2024 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
	PARTICULAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PA. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
CELIS QUINTERO DANIELA ALEJANDRA	FEMENINO	28 AÑOS	CC (Tipo)	1098777640 (Número)

Cargo **INGENIERA CIVIL**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO SIN RESTRICCIONES PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

ENFASIS OSTEOMUSCULAR	**SI**

Principales Factores de Riesgo

Biomecánicos: Postura (prologada Mantenida, Forzada, Antigravitacionales)
Condiciones De Seguridad: Locativo, Tecnológico
Físico: Iluminación, Radiaciones No Ionizantes
Psicosocial: Condiciones De La Tarea

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN FÍSICO OCUPACIONAL ✓	----------	----------
RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
	USO DE EPP PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES CONTROL DE PESO ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE HIZO ÉNFASIS EN EL SISTEMA OSTEOMUSCULAR SIN DETECTAR SIGNOS CLÍNICOS DE PATOLOGÍA EN ESTE SISTEMA QUE INTERFIERA CON LA LABOR A REALIZAR. SE RECOMIENDA IMPLEMENTAR O MANTENER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE (INGESTA DE FRUTAS Y VERDURAS DIMINUCIÓN DE SAL Y AZÚCARES, REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA MINIMO 5 VECES POR SEMANA). MANTENER HIGIENE POSTURAL. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: Autorizo al (a la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el (los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará la Compañía RSO SA., para proteger la confidencialidad de mis resultados. Tengo derecho a solicitar y/o recibir copia de la valoración médica ocupacional. Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) están completas y son verídicas. Autorizo a la Compañía RSO SA. para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: _____

Nombre: ROMERO GARCIA WALTER FERNANDO

R. M.: 9898 L.S.O.: 9227 / 2007

Codigo de Seguridad: Z64F1L83040

Aspirante o Trabajador

Firma: _____

Nombre: CELIS QUINTERO DANIELA ALEJANDRA

CC: 1098777640

064

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 11

RESOLUCION NÚMERO 000 9227 **DE 2017**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y.

CONSIDERANDO:

Que **WALTER FERNANDO ROMERO GARCIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91217978 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **WALTER FERNANDO ROMERO GARCIA.** - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91217978, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 23 JUN. 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO

Bogotá, Agosto / 9 de 2026

Señor (a): DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO
CC. 1098777640
TV 154 157 65 ALTOS DEL VALLE
FLORIDABLANCA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Junio / 28 de 2002, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CELIS QUINTERO DANIELA ALEJANDRA** identificado(a) con **CC** número **1.098.777.640** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de marzo de 2017 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 09 de agosto de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80 -**
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

Floridablanca, AGOSTO de 2026

Señores
Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca
Ciudad

REFERENCIA: Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Yo, **DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO C.C. No. 1098777640 de Bucaramanga**; Autorizo previa, expresa y por escrito a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, identificada con el NIT: 800115171-08, para que realice dentro del proceso de vinculación contractual cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYAR EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**

La consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecido por la Ley 1918 de 2018.

La anterior autorización, se otorga en virtud de lo señalado en el artículo primero del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018 y de la misma se dejará constancia dentro del expediente contractual durante mi vinculación contractual, con la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, igualmente, se autoriza para que realice cada cuatro (4) meses la respectiva consulta en el registro público, durante el tiempo que dure la relación contractual con la entidad y se mantenga una relación directa y/o habitual con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en el desempeño de mis obligaciones contractuales.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad relacionada, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

DANIELA ALEJANDRA CELIS QUINTERO
C.C. No. 1098777640 de Bucaramanga

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:49 horas del 21/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098777640,** Apellidos y Nombres **CELIS QUINTERO DANIELA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANC**, con NIT **800115171-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta